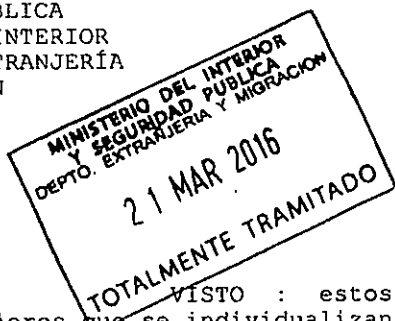


OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6280909



RESOLUCIÓN EXENTA N° 51662

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523685 1. Doña Isabel Nioreccys JIMENEZ MAGDALENO RUN: 24.804.860-3
523686 2. Don Alberto RAMIREZ QUIALA RUN: 24.954.764-6
523687 3. Don Fredy Junior YSLA TAQUIRI RUN: 24.465.007-4
523688 4. Doña Sonia Maria LEON MEZA RUN: 24.245.903-2
523689 5. Doña Bianca Yallexi VEGA LEON RUN: 24.245.936-9
523690 6. Doña Claudia Odette DIAZ PEREZ RUN: 24.798.077-6
523691 7. Doña Zorayda ARRECHEA CANCHIMBO RUN: 23.911.154-8
523692 8. Don Johan Guillermo TRUJILLO ARRECHEA RUN: 24.428.935-5
523693 9. Don Michael Estiven TRUJILLO ARRECHEA RUN: 24.428.585-6
523694 10. Doña Joselyn Mardely LAZO DAMASO RUN: 23.885.010-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION